

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRURAIZ-GAUNA****Delegación de atribuciones en Teniente de Alcalde**

Por esta Alcaldía, mediante resolución número 175 del día 23 de agosto del 2021, considerando lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 23.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

He resuelto, Delegar en el primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Alfredo López de Eguilaz Gastaminza, la competencia para dictar todas las resoluciones que se emitan el día 24 de agosto de 2021.

Lo que se hace público a los efectos oportunos

En Azilu, a 8 de septiembre de 2021

*La Alcaldesa*

**SUSANA DÍAZ DE ARCAYA CUBILLO**